Pro de sant miguel ju° gomes tintorero

Que luego de presente los dichos regidores del dicho año primero pasado mandaron
a mi pero royz del gadillo notario e escrivano del dicho concejo que rresçibiese juramento
de los dichos regidores e de cada uno dellos en la manera que se sigue

Vos los dichos regidores e cada uno de vos jurades por dios e por esta señal
de cruz ✠ que por los santos quatro evangelios de vuestras manos corporalmente
tañidos e jurados que guardaredes e compliredes en todo e por todo servicio
e señorio del rey nuestro señor e otrosi que obedesçeredes e compliredes
sus cartas e su mandado aquellas que fueren de obedesçer e de complir que a su
servicio fueren e compliere e al pro e bien desta çibdad e de los vesinos
e moradores della otrosi que guardaredes e compliredes todos los fueros e
previllejos franquezas e libertades e buenos usos e buenas costumbres que la di
cha çibdad e los vesinos e moradores della han e tienen de los reyes
onde el rey nuestro señor viene e confirmados por el dicho señor rey
otrosi que teniedes e guardaredes a todos los vesinos e moradores de la dicha
çibdad en su dicho asi en general como en especial otrosi que teniedes
e guardaredes e compliredes todos los buenos usos e buenas costumbres
que la dicha çibdad ha e tiene e de que ha usado fasta el dia de oy
e las ordenanças del dicho concejo asi las fechas como las por fazer
otrosi que dexaredes desembargada mente sin ningun contrariedad al cabo del
vuestro año del dicho regimiento a los otros regidores que en pos de vos
entraren en el dicho oficio que si lo asi fizieredes que dios todo poderoso
vos ayude en este mundo a los cuerpos e en el otro a las almas en otra
manera lo contrario fazendo el vos comprenda como aquellos que es
perjuran el su santo nombre en vano los quales e cada uno dellos res
pondiendo e absolviendo el dicho juramento dixeron amen